

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	475291
Número de orden de compra a modificar:	142075

Entidad compradora:	RISARALDA - MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL
Nombre del solicitante:	Gabriela Alejandra Rodriguez Casanova
Proveedor:	UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-12-30 13:48:39

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-12-31	2026-04-18

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
137550	ASEO	CDP-95	CDP	95
Nueva	VIGENCIA FUTURA	012-2025-012-2025	012-2025	012-2025

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays04--R4 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 10	10.0	Mes	29349184.80	CDP-95	293491848.00

2	ays04--R4 - Jabón para loza 4 (Compra) - 12	12.0	Unidad	57238.08	CDP-95	686856.96
3	ays04--R4 - Jabón en barra azul (Compra) - 12	12.0	Unidad	20357.64	CDP-95	244291.68
4	ays04--R4 - Jabón abrasivo (Compra) - 12	12.0	Unidad	25865.16	CDP-95	310381.92
5	ays04--R4 - Jabón de dispensador para manos 1 (Compra) - 3	10.0	Unidad	5942.61	CDP-95	59426.10
6	ays04--R4 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 2	11.0	Unidad	2942.60	CDP-95	32368.60
7	ays04--R4 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 15	15.0	Unidad	75497.25	CDP-95	1132458.75
8	ays04--R4 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 25	25.0	Unidad	89470.00	CDP-95	2236750.00
9	ays04--R4 - Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra) - 2	12.0	Unidad	4579.14	CDP-95	54949.68
10	ays04--R4 - Líquido para limpiar vidrios 3 (Compra) - 3	11.0	Unidad	5230.44	CDP-95	57534.84
11	ays04--R4 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 40	10.0	Unidad	174815.20	CDP-95	1748152.00
12	ays04--R4 - Blanqueador o hipoclorito 3 (Compra) - 20	20.0	Unidad	249032.60	CDP-95	4980652.00
13	ays04--R4 - Alcohol industrial 2 (Compra) - 5	11.0	Unidad	14449.75	CDP-95	158947.25

14	ays04--R4 - Líquido cubre rasguños para madera (Compra) - 10	11.0	Unidad	26494.60	CDP-95	291440.60
15	ays04--R4 - Varsol ecológico 2 (Compra) - 1	11.0	Unidad	13955.71	CDP-95	153512.81
16	ays04--R4 - Ambientador 2 (Compra) - 15	15.0	Unidad	103365.45	CDP-95	1550481.75
17	ays04--R4 - Limpiones 4 (Compra) - 10	12.0	Unidad	11443.50	CDP-95	137322.00
18	ays04--R4 - Bayetilla 2 (Compra) - 2	11.0	Unidad	2826.08	CDP-95	31086.88
19	ays04--R4 - Toalla en tela blanca para pisos por metro (repuesto de haraganes) (Compra) - 10	11.0	Unidad	31809.80	CDP-95	349907.80
20	ays04--R4 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 10	11.0	Unidad	12383.20	CDP-95	136215.20
21	ays04--R4 - Esponjilla 2 (Compra) - 20	20.0	Unidad	4974.00	CDP-95	99480.00
22	ays04--R4 - Escoba 3 (Compra) - 6	10.0	Unidad	13106.10	CDP-95	131061.00
23	ays04--R4 - Escoba 4 (Compra) - 4	11.0	Unidad	8737.40	CDP-95	96111.40
24	ays04--R4 - Trapero 2 (Compra) - 15	15.0	Unidad	69652.20	CDP-95	1044783.00
25	ays04--R4 - Mango madera trapero (Compra) - 10	10.0	Unidad	12986.40	CDP-95	129864.00
26	ays04--R4 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 2	10.0	Unidad	4848.70	CDP-95	48487.00

27	ays04--R4 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 50	10.0	Unidad	25598.00	CDP-95	255980.00
28	ays04--R4 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 50	11.0	Unidad	60733.50	CDP-95	668068.50
29	ays04--R4 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 50	10.0	Unidad	60489.00	CDP-95	604890.00
30	ays04--R4 - Papel higiénico 1 (Compra) - 10	11.0	Unidad	10713.00	CDP-95	117843.00
31	ays04--R4 - Papel higiénico 5 (Compra) - 40	10.0	Unidad	264521.60	CDP-95	2645216.00
32	ays04--R4 - Mezclador 1 (Compra) - 1	12.0	Unidad	2129.57	CDP-95	25554.84
33	ays04--R4 - Servilleta papel (Compra) - 1	12.0	Mes	1528.70	CDP-95	18344.40
34	ays04--R4 - Filtro para greca 2 (Compra) - 2	11.0	Unidad	4523.48	CDP-95	49758.28
35	ays04--R4 - Café Social (Compra) - 85	11.0	Unidad	1364804.20	CDP-95	15012846.20
36	ays04--R4 - Azúcar 2 (Compra) - 1	10.0	Unidad	2733.04	CDP-95	27330.40
37	ays04--R4 - Azúcar 3 (Compra) - 50	15.0	Unidad	100027.00	CDP-95	1500405.00
38	ays04--R4 - Aromática (Compra) - 60	10.0	Unidad	66717.60	CDP-95	667176.00
39	ays04--R4 - Aromática de panela (Compra) - 50	11.0	Unidad	151100.50	CDP-95	1662105.50
40	ays04--R4 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 1	10.0	Unidad	1914.78	CDP-95	19147.80
41	ays04--R4 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 5	10.0	Unidad	9360.85	CDP-95	93608.50

42	ays04--R4 - Vasos 2 (Compra) - 5	10.0	Unidad	10456.50	CDP-95	104565.00
43	ays04--R4 - Pocillos (Compra) - 5	10.0	Unidad	18044.85	CDP-95	180448.50
44	ays04--R4 - Balde (Compra) - 3	11.0	Unidad	9941.73	CDP-95	109359.03
45	ays04--R4 - Cafetera 1 (Compra) - 1	11.0	Unidad	5739.13	CDP-95	63130.43
46	ays04--R4 - Olla 1 (Compra) - 1	10.0	Unidad	1173.91	CDP-95	11739.10
47	ays04--R4 - Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra) - 1	12.0	Unidad	858.26	CDP-95	10299.12
48	ays04--R4 - Estufa 1 (Compra) - 1	10.0	Unidad	5024.35	CDP-95	50243.50
49	ays04--R4 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-95	0.00
50	ays04--R4 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-95	0.00
51	ays04--R4 - AIU	1.0	Unidad	33329272.00	CDP-95	33329272.00
52	ays04--R4 - IVA	1.0	Unidad	6332561.00	CDP-95	6332561.00

Total Orden de Compra Actual:						372,954,263.32
--------------------------------------	--	--	--	--	--	-----------------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	2	ays04--R4 - Jabón para loza 4 (Compra) - 12	15.00	Unidad	57238.08	CDP-95	858571.20
Editado	3	ays04--R4 - Jabón en barra azul (Compra) - 12	15.00	Unidad	20357.64	CDP-95	305364.60

Editado	4	ays04--R4 - Jabón abrasivo (Compra) - 12	23.00	Unidad	25865.16	CDP-95	594898.68
Editado	5	ays04--R4 - Jabón de dispensador para manos 1 (Compra) - 3	15.00	Unidad	5942.61	CDP-95	89139.15
Editado	6	ays04--R4 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 2	15.00	Unidad	2942.60	CDP-95	44139.00
Editado	7	ays04--R4 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 15	20.00	Unidad	75497.25	CDP-95	1509945.00
Editado	16	ays04--R4 - Ambientador 2 (Compra) - 15	20.00	Unidad	103365.45	CDP-95	2067309.00
Editado	40	ays04--R4 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 1	20.00	Unidad	1914.78	CDP-95	38295.60
Editado	37	ays04--R4 - Azúcar 3 (Compra) - 50	20.00	Unidad	100027.00	CDP-95	2000540.00
Editado	38	ays04--R4 - Aromática (Compra) - 60	20.00	Unidad	66717.60	CDP-95	1334352.00
Editado	39	ays04--R4 - Aromática de panela (Compra) - 50	32.00	Unidad	151100.50	CDP-95	4835216.00
Editado	43	ays04--R4 - Pocillos (Compra) - 5	31.00	Unidad	18044.85	CDP-95	559390.35
Editado	32	ays04--R4 - Mezclador 1 (Compra) - 1	15.00	Unidad	2129.57	CDP-95	31943.55
Editado	24	ays04--R4 - Trapero 2 (Compra) - 15	22.00	Unidad	69652.20	CDP-95	1532348.40
Editado	33	ays04--R4 - Servilleta papel (Compra) - 1	15.00	Mes	1528.70	CDP-95	22930.50
Editado	34	ays04--R4 - Filtro para greca 2 (Compra) - 2	15.00	Unidad	4523.48	CDP-95	67852.20

Editado	17	ays04--R4 - Limpiones 4 (Compra) - 10	15.00	Unidad	11443.50	CDP-95	171652.50
Editado	12	ays04--R4 - Blanqueador o hipoclorito 3 (Compra) - 20	30.00	Unidad	249032.60	CDP-95	7470978.00
Editado	1	ays04--R4 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 10	13.00	Mes	29349184.80	CDP-95	381539402.40
Editado	44	ays04--R4 - Balde (Compra) - 3	15.00	Unidad	9941.73	CDP-95	149125.95
Editado	19	ays04--R4 - Toalla en tela blanca para pisos por metro (repuesto de haraganes) (Compra) - 10	15.00	Unidad	31809.80	CDP-95	477147.00
Editado	51	ays04--R4 - AIU	1.00	Unidad	46961929.00	CDP-95	46961929.00
Editado	52	ays04--R4 - IVA	1.00	Unidad	8352765.00	CDP-95	8352765.00
Editado	42	ays04--R4 - Vasos 2 (Compra) - 5	20.00	Unidad	10456.50	CDP-95	209130.00
Editado	45	ays04--R4 - Cafetera 1 (Compra) - 1	18.00	Unidad	5739.13	CDP-95	103304.34
Editado	41	ays04--R4 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 5	13.00	Unidad	9360.85	CDP-95	121691.05
Editado	35	ays04--R4 - Café Social (Compra) - 85	13.00	Unidad	1364804.20	CDP-95	17742454.60
Editado	30	ays04--R4 - Papel higiénico 1 (Compra) - 10	15.00	Unidad	10713.00	CDP-95	160695.00
Editado	29	ays04--R4 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 50	12.00	Unidad	60489.00	CDP-95	725868.00
Editado	36	ays04--R4 - Azúcar 2 (Compra) - 1	15.00	Unidad	2733.04	CDP-95	40995.60

Editado	31	ays04--R4 - Papel higiénico 5 (Compra) - 40	13.00	Unidad	264521.60	CDP-95	3438780.80
Editado	28	ays04--R4 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 50	13.00	Unidad	60733.50	CDP-95	789535.50
Editado	26	ays04--R4 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 2	13.00	Unidad	4848.70	CDP-95	63033.10
Editado	18	ays04--R4 - Bayetilla 2 (Compra) - 2	13.00	Unidad	2826.08	CDP-95	36739.04
Editado	27	ays04--R4 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 50	15.00	Unidad	25598.00	CDP-95	383970.00
Editado	22	ays04--R4 - Escoba 3 (Compra) - 6	13.00	Unidad	13106.10	CDP-95	170379.30
Editado	13	ays04--R4 - Alcohol industrial 2 (Compra) - 5	15.00	Unidad	14449.75	CDP-95	216746.25
Editado	8	ays04--R4 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 25	27.00	Unidad	89470.00	CDP-95	2415690.00
Editado	25	ays04--R4 - Mango madera trapero (Compra) - 10	13.00	Unidad	12986.40	CDP-95	168823.20
Editado	9	ays04--R4 - Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra) - 2	18.00	Unidad	4579.14	CDP-95	82424.52
Editado	10	ays04--R4 - Líquido para limpiar vidrios 3 (Compra) - 3	20.00	Unidad	5230.44	CDP-95	104608.80
Editado	46	ays04--R4 - Olla 1 (Compra) - 1	15.00	Unidad	1173.91	CDP-95	17608.65
Editado	21	ays04--R4 - Esponjilla 2 (Compra) - 20	23.00	Unidad	4974.00	CDP-95	114402.00

Editado	14	ays04--R4 - Líquido cubre rasguños para madera (Compra) - 10	13.00	Unidad	26494.60	CDP-95	344429.80
Editado	20	ays04--R4 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 10	15.00	Unidad	12383.20	CDP-95	185748.00
Editado	15	ays04--R4 - Varsol ecológico 2 (Compra) - 1	17.00	Unidad	13955.71	CDP-95	237247.07
Editado	11	ays04--R4 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 40	16.00	Unidad	174815.20	CDP-95	2797043.20
Editado	47	ays04--R4 - Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra) - 1	14.00	Unidad	858.26	CDP-95	12015.64
Editado	23	ays04--R4 - Escoba 4 (Compra) - 4	20.00	Unidad	8737.40	CDP-95	174748.00
Editado	48	ays04--R4 - Estufa 1 (Compra) - 1	12.00	Unidad	5024.35	CDP-95	60292.20

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	491,933,638.74
Total Sin Editar:	0.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	491,933,638.74

Detalle o justificación de la aclaración
--

SE REALIZA ADICION Y PRORROGA A LA ORDEN DE COMPRA PARA DAR CONTINUIDAD DEL SERVICIO HASTA EL 18 DE ABRIL DEL 2026, CONFORME A LA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA



Firma ordenador del gasto

Nombre: FRANK ALEJANDRO VALENCIA GRANADOS

Documento: 1.088.298.995



Firma de proveedor

Nombre: **Robinson Rubio Rojas**

Documento: **7173578**

Santa Rosa de Cabal, 24 de Diciembre de 2025

Doctor

FRANK ALEJANDRO VALENCIA GRANADOS

Secretario Jurídico.

Asunto: Solicitud de Adición 2 y Prórroga 2 del Contrato de Prestación de Servicios No. 249 de 2025

Comedidamente me permito solicitar ante su despacho, se realice Adición 2 y Prórroga 2 al Contrato de Prestación de Servicios No. 249 de 2025, suscrito con la UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA identificada con NIT 901677343-5, representada legalmente por el señor ROBINSON RUBIO ROJAS; y cuyo objeto es ***“PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA, CON EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS Y DE LOS MATERIALES E IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO, EN LA SEDE DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, OFICINAS, SECRETARIA AMBIENTAL, BIBLIOTECA, ANTIGUA ESTACION DEL FERROCARRIL-PUNTO VIVE DIGITAL, ESCUELA SIMON BOLIVAR Y EN EL ALBERGUE O COSO MUNICIPAL”***.

Lo anterior, en aras de asegurar para los funcionarios y usuarios externos de los servicios del municipio, lugares limpios bajo los estándares de las instrucciones impartidas para tal efecto, al margen de la Emergencia Sanitaria decretada por la pandemia generada por el coronavirus y en el marco de la cultura de prevención, promoción y a la luz de la reglamentación que expidió el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Salud y Protección Social, donde indican que se hace necesario garantizar condiciones de bioseguridad en los sitios de trabajo de la Administración Municipal, además de esto dando claridad de que la planta de personal de la administración municipal no cuenta con recurso humano que tenga entre sus funciones la prestación de servicios de aseo y cafetería, razón por la cual se hace necesario contratar dichos servicios, para garantizar el normal funcionamiento.

Teniendo en cuenta la necesidad del servicio y que la Orden de Compra No. 142075 se vence el 31 de Diciembre de 2025, se debe realizar **ADICIÓN No. 2** por un valor de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO , PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE(\$118.979.375,42) Y PRÓRROGA. 2** por el término de Tres (3) meses y (18) días, desde el Treinta (31) de Diciembre de 2025 hasta el Dieciocho (18) de Abril de 2026.

Además de esto se aclara que en el Registro presupuestal No. 2124 del 21 de noviembre de 2025 del Contrato de Prestación de Servicios No. 249-2025 quedo un saldo por ejecutar al 31 de diciembre de 2025 por valor de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTÍ DOS MIL**

OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS, CON DOCE CENTAVOS M/CTE (\$12.222.826,12), por lo tanto, con este valor que existe en el registro presupuestal anteriormente descrito y el valor que se va a adicionar se tendrían los **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS UN PESOS, CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$131.202.201,54)** para cubrir la prestación del servicio hasta el 18 de Abril de 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	Valor Mensual / Valor X Unidad	Valor 3 meses/ Valor X Unidad	Valor 18 Días / Valor X Unidad	VALOR TOTAL SERVICIO POR 3 MESES Y 18 DÍAS
Operario de aseo y cafetería	10	\$2.934.918,48	\$29.349.184,80	\$88.047.554,40	\$ 17.609.510,88	\$ 105.657.065,28
Jabón para loza 4 (Compra)	12	\$4.769,84	\$57.238,08	\$171.714,24	\$ 34.342,85	\$ 206.057,09
Jabón en barra azul (Compra)	12	\$1.696,47	\$20.357,64	\$61.072,92	\$ 12.214,58	\$ 73.287,50
Jabón abrasivo (Compra)	12	\$2.155,43	\$25.865,16	\$77.595,48	\$ 15.519,10	\$ 93.114,58
Jabón de dispensador para manos 1 (Compra)	3	\$1.980,87	\$5.942,61	\$17.827,83	\$ 3.565,57	\$ 21.393,40
Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)	2	\$1.471,30	\$2.942,60	\$8.827,80	\$ 1.765,56	\$ 10.593,36
Limpiador multiusos 1 (Compra)	15	\$5.033,15	\$75.497,25	\$226.491,75	\$ 45.298,35	\$ 271.790,10
Detergente multiusos en polvo (Compra)	25	\$3.578,80	\$89.470,00	\$268.410,00	\$ 53.682,00	\$ 322.092,00
Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra)	2	\$2.289,57	\$4.579,14	\$13.737,42	\$ 2.747,48	\$ 16.484,90

Líquido para limpiar vidrios 3 (Compra)	3	\$1.743,48	\$5.230,44	\$15.691,32	\$ 3.138,26	\$ 18.829,58
Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	40	\$4.370,38	\$174.815,20	\$524.445,60	\$ 104.889,12	\$ 629.334,72
Blanqueador o hipoclorito 3 (Compra)	20	\$12.451,63	\$249.032,60	\$747.097,80	\$ 149.419,56	\$ 896.517,36
Alcohol industrial 2 (Compra)	5	\$2.889,95	\$14.449,75	\$43.349,25	\$ 8.669,85	\$ 52.019,10
Líquido cubre rasguños para madera (Compra)	10	\$2.649,46	\$26.494,60	\$79.483,80	\$ 15.896,76	\$ 95.380,56
Varsol ecológico 2 (Compra)	1	\$13.955,71	\$13.955,71	\$41.867,13	\$ 8.373,43	\$ 50.240,56
Ambientador 2 (Compra)	15	\$6.891,03	\$103.365,45	\$310.096,35	\$ 62.019,27	\$ 372.115,62
Limpiones 4 (Compra)	10	\$1.144,35	\$11.443,50	\$34.330,50	\$ 6.866,10	\$ 41.196,60
Bayetilla 2 (Compra)	2	\$1.413,04	\$2.826,08	\$8.478,24	\$ 1.695,65	\$ 10.173,89
Toalla en tela blanca para pisos por metro (repuesto de haraganes) (Compra)	10	\$3.180,98	\$31.809,80	\$95.429,40	\$ 19.085,88	\$ 114.515,28
Paño absorbente multiusos 1 (Compra)	10	\$1.238,32	\$12.383,20	\$37.149,60	\$ 7.429,92	\$ 44.579,52
Esponjilla 2 (Compra)	20	\$248,70	\$4.974,00	\$14.922,00	\$ 2.984,40	\$ 17.906,40
Escoba 3 (Compra)	6	\$2.184,35	\$13.106,10	\$39.318,30	\$ 7.863,66	\$ 47.181,96



Escoba 4 (Compra)	4	\$2.184,35	\$8.737,40	\$26.212,20	\$ 5.242,44	\$ 31.454,64
Trapero 2 (Compra)	15	\$4.643,48	\$69.652,20	\$208.956,60	\$ 41.791,32	\$ 250.747,92
Mango madera trapero (Compra)	10	\$1.298,64	\$12.986,40	\$38.959,20	\$ 7.791,84	\$ 46.751,04
Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	2	\$2.424,35	\$4.848,70	\$14.546,10	\$ 2.909,22	\$ 17.455,32
Bolsas plásticas 1 (Compra)	50	\$511,96	\$25.598,00	\$76.794,00	\$ 15.358,80	\$ 92.152,80
Bolsas plásticas 10 (Compra)	50	\$1.214,67	\$60.733,50	\$182.200,50	\$ 36.440,10	\$ 218.640,60
Bolsas plásticas 15 (Compra)	50	\$1.209,78	\$60.489,00	\$181.467,00	\$ 36.293,40	\$ 217.760,40
Papel higiénico 1 (Compra)	10	\$1.071,30	\$10.713,00	\$32.139,00	\$ 6.427,80	\$ 38.566,80
Papel higiénico 5 (Compra)	40	\$6.613,04	\$264.521,60	\$793.564,80	\$ 158.712,96	\$ 952.277,76
Mezclador 1 (Compra)	1	\$2.129,57	\$2.129,57	\$6.388,71	\$ 1.277,74	\$ 7.666,45
Servilleta papel (Compra)	1	\$1.528,70	\$1.528,70	\$4.586,10	\$ 917,22	\$ 5.503,32
Filtro para greca 2 (Compra)	2	\$2.261,74	\$4.523,48	\$13.570,44	\$ 2.714,09	\$ 16.284,53
Café Social (Compra)	85	\$16.056,52	\$1.364.804,20	\$4.094.412,60	\$ 818.882,52	\$ 4.913.295,12
Azúcar 2 (Compra)	1	\$2.733,04	\$2.733,04	\$8.199,12	\$ 1.639,82	\$ 9.838,94
Azúcar 3 (Compra)	50	\$2.000,54	\$100.027,00	\$300.081,00	\$ 60.016,20	\$ 360.097,20
Aromática (Compra)	60	\$1.111,96	\$66.717,60	\$200.152,80	\$ 40.030,56	\$ 240.183,36

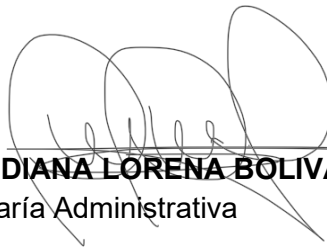
Aromática de panela (Compra)	50	\$3.022,01	\$151.100,50	\$453.301,50	\$ 90.660,30	\$ 543.961,80
Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	1	\$1.914,78	\$1.914,78	\$5.744,34	\$ 1.148,87	\$ 6.893,21
Recogedor de basura 1 (Compra)	5	\$1.872,17	\$9.360,85	\$28.082,55	\$ 5.616,51	\$ 33.699,06
Vasos 2 (Compra)	5	\$2.091,30	\$10.456,50	\$31.369,50	\$ 6.273,90	\$ 37.643,40
Pocillos (Compra)	5	\$3.608,97	\$18.044,85	\$54.134,55	\$ 10.826,91	\$ 64.961,46
Balde (Compra)	3	\$3.313,91	\$9.941,73	\$29.825,19	\$ 5.965,04	\$ 35.790,23
Cafetera 1 (Compra)	1	\$5.739,13	\$5.739,13	\$17.217,39	\$ 3.443,48	\$ 20.660,87
Olla 1 (Compra)	1	\$1.173,91	\$1.173,91	\$3.521,73	\$ 704,35	\$ 4.226,08
Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra)	1	\$858,26	\$858,26	\$2.574,78	\$ 514,96	\$ 3.089,74
Estufa 1 (Compra)	1	\$5.024,35	\$5.024,35	\$15.073,05	\$ 3.014,61	\$ 18.087,66
SUBTOTAL			\$32.569.321,96	\$97.707.965,88	\$19.541.593,18	\$117.249.559,06
AIU 10%			\$ 3.256.932,20	\$ 9.770.796,59	\$ 1.954.159,32	\$ 11.724.955,91
IVA			\$ 618.817,12	\$ 1.856.451,35	\$ 371.290,27	\$ 2.227.741,62
TOTAL			\$36.445.071,27	\$109.335.213,82	\$21.867.042,76	\$131.202.201,54

Es de aclarar que para la vigencia 2026 se estima un incremento en el valor del servicio integral de aseo y cafetería, este porcentaje real del incremento se conocerá más o menos a los quince (15) días del mes de Enero de 2026 fecha en la que se estima que la Tienda Virtual del Estado Colombiano realice el ajuste a los precios, por lo tanto, se hace necesario realizar en el mes de Enero de 2026 un ajuste al plazo del contrato en mención con el incremento al que haya lugar.

Es de resaltar que la solicitud de autorizar la adición 2 y prórroga 2 del Contrato de Prestación de Servicios 249-2025 afecta la vigencia futura ordinaria aprobada por el Concejo Municipal mediante Acuerdo 012 del 24 de octubre de 2025 y el cual fue sancionado el 29 de Octubre de 2025, tal como lo dispone el Artículo 03 del Acuerdo referido.

Atentamente,


SEBASTIAN RUIZ SOTO
Subsecretario de Bienes y Servicios


Vo.Bo DIANA LORENA BOLIVAR.
Secretaría Administrativa

SANCIÓN ACUERDO MUNICIPAL

SANCIÓN ACUERDO MUNICIPAL NO. 012 DE 2025

En Santa Rosa de Cabal, el día veintinueve (29) de octubre de dos mil veinticinco (2025), de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 315 de la Constitución Política y en los artículos 76 y 81 de la Ley 136 de 1994, se **SANCIONA** y se ordena **PUBLICAR EL ACUERDO No. 012 del 24 de octubre de 2025 “POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, CON EL FIN DE ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027”** aprobado por el Honorable Concejo Municipal de Santa Rosa de Cabal el día 24 de octubre de 2025, para su sanción y publicación respectivos, para lo cual compulso original.

Al igual, que se envía copia del Acuerdo al señor Gobernador del Departamento de Risaralda, para su revisión de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 305 de la Constitución Política.

EL ALCALDE (E)



FRANK ALEJANDRO VALENCIA GRANADOS

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA (E)



SANDRA MILENA LOAIZA DUQUE



Vo. Bo. **FRANK ALEJANDRO VALENCIA GRANADOS**
Secretario Jurídico



CONCEJO MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal - Risaralda

ACUERDO No 12 DE 2025
(24 DE OCTUBRE DE 2025)

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, PARA LA ASUNCION DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, CON EL FIN DE ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONTRATACION PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 313 de la Constitución Política, el Decreto 111 de 1996, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 819 de 2003 y el Decreto 1068 de 2015,

ACUERDA

ARTICULO 1º: Autorizar al Alcalde del Municipio de Santa Rosa de Cabal, para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de Vigencias Futuras Ordinarias, en cuantía de **TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS MCTE (\$3.238.704)** para la vigencia fiscal 2026, con el fin de adicionar el contrato de la prestación del servicio de internet y conectividad en el edificio central de la administración Municipal, según el siguiente detalle:

Detalle	Valor	Vigencia
Servicio de internet	\$3.238.704	2026

PARÁGRAFO: La contratación a la que se refiere el presente artículo, se inicia con el presupuesto de la presente vigencia fiscal, para lo cual se cuenta con una apropiación presupuestal por la suma de \$6.477.000, la correspondiente apropiación presupuestal supera el 15% exigido por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003.

ARTICULO 2º: Autorizar al Alcalde del Municipio de Santa Rosa de Cabal, para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de Vigencias Futuras Ordinarias, en cuantía de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOCE PESOS MCTE (\$4.931.012)** para la vigencia 2026, con el fin de adicionar el contrato de alquiler de equipos Multifuncionales para la administración Municipal, según el siguiente detalle:

Detalle	Valor	Vigencia
Alquiler de Equipos Multifuncionales	\$4.931.012	2026



CONCEJO MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal - Risaralda

PARÁGRAFO: La contratación a la que se refiere el presente artículo, se inicia con el presupuesto de la presente vigencia fiscal, para lo cual se cuenta con una apropiación presupuestal por la suma de \$33.118.733, la correspondiente apropiación presupuestal supera el 15% exigido por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003.

ARTICULO 3°: Autorizar al Alcalde del Municipio de Santa Rosa de Cabal, para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de Vigencias Futuras Ordinarias, en cuantía de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$164.002.820)** para la vigencia 2026, con el fin de adicionar el contrato del servicio de aseo, según el siguiente detalle:

Detalle	Valor	Vigencia
Servicio de Aseo	\$ 164.002.820	2026

PARÁGRAFO: La contratación a la que se refiere el presente artículo, se inicia con el presupuesto de la presente vigencia fiscal, para lo cual se cuenta con una apropiación presupuestal por la suma de \$328.005.641, la correspondiente apropiación presupuestal supera el 15% exigido por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003.

ARTICULO 4°: Autorizar al Alcalde del Municipio de Santa Rosa de Cabal, para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de Vigencia Futura Ordinaria, en cuantía de **MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS MCTE (\$1.085.047.712)** para la vigencia 2026, con el fin de adicionar el contrato para la prestación de servicios esenciales a los adultos mayores en el Municipio de Santa Rosa de Cabal, según el siguiente detalle:

Proyecto	Valor	Vigencia
Centro Vida (Adulto Mayor)	\$1.085.047.712	2026

PARÁGRAFO: La contratación a la que se refiere el presente artículo, se inicia con el presupuesto de la presente vigencia fiscal, para lo cual se cuenta con una apropiación presupuestal por la suma de \$2.170.095.425, la correspondiente apropiación presupuestal supera el 15% exigido por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003.



CONCEJO MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal - Risaralda

ARTICULO 5°: Autorizar al Alcalde del Municipio de Santa Rosa de Cabal, para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de Vigencia Futura Ordinaria, en cuantía de **SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$70.000.000)** para la vigencia 2026, con el fin de adicionar el contrato para la prestación de servicios del sistema Tributario Aireplus, en el Municipio de Santa Rosa de Cabal, según el siguiente detalle:

Detalle	Valor	Vigencia
SISTEMA TRIBUTARIO- AIREPLUS	\$70.000.000	2026

PARÁGRAFO: La contratación a la que se refiere el presente artículo, se inicia con el presupuesto de la presente vigencia fiscal, para lo cual se cuenta con una apropiación presupuestal por la suma de \$140.000.000, la correspondiente apropiación presupuestal supera el 15% exigido por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003.

ARTICULO 6°: Autorizar al Alcalde del Municipio de Santa Rosa de Cabal, para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de Vigencia Futura Ordinaria, en cuantía de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$120.000.000)** para la vigencia 2026, con el fin de adicionar el contrato para la prestación de servicios del Sistema de información financiero-administrativo - SIIFWEB, en el Municipio de Santa Rosa de Cabal, según el siguiente detalle:

Detalle	Valor	Vigencia
SISTEMA DE INFORMACION ADMINISTRATIVO - FINANCIERO SIIFWEB	\$120.000.000	2026

PARÁGRAFO: La contratación a la que se refiere el presente artículo, se inicia con el presupuesto de la presente vigencia fiscal, para lo cual se cuenta con una apropiación presupuestal por la suma de \$240.000.000, la correspondiente apropiación presupuestal supera el 15% exigido por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003.



CONCEJO MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal - Risaralda

ARTICULO 7°: Autorizar al Alcalde del Municipio de Santa Rosa de Cabal, para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de Vigencia Futura Ordinaria, en cuantía de **CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$46.779.450)** para la vigencia 2026, con el fin de adicionar el Contrato Interadministrativo, para el Tratamiento de Residuos Orgánicos en el Municipio de Santa Rosa de Cabal, según el siguiente detalle:

Detalle	Valor	Vigencia
TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS	\$46.779.450	2026

PARÁGRAFO: La contratación a la que se refiere el presente artículo, se inicia con el presupuesto de la presente vigencia fiscal, para lo cual se cuenta con una apropiación presupuestal por la suma de \$93.558.900, la correspondiente apropiación presupuestal supera el 15% exigido por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003.

ARTICULO 8°: El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

Dado en Santa Rosa de Cabal a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de Dos Mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RIASCOS MONTES
Presidente


LEONARDO GABRIEL LONDOÑO HENAO
Secretario General